

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**2806** *Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de tres captadores solares, modelos Astersa ECO 20, Astersa ECO 18 y Astersa ECO 20 M, fabricados por Astersa Aplicaciones Solares, SL.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Astersa Aplicaciones Solares, SL.

Domicilio social: Polígono de la Vega de arriba, número 36,33600 Mieres (Asturias).

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, SL.

Lugar de fabricación: Asturias.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha de Resolución de Certificación
Astersa ECO 20	NPS-29912	30/10/2012
Astersa ECO 18	NPS-29712	30/10/2012
Astersa ECO 20 M	NPS-29812	30/10/2012

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio	Clave
CENER	30.1401.0-2-1, 30.1401.0-1-1, 30.1401.0-3-1

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Astersa ECO 20	NPS-25714
Astersa ECO 18	NPS-25814
Astersa ECO 20 M	NPS-25914

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de resolución, definiendo como características del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la

adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 1. *Modelo con contraseña NPS-25714*

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, SL.  
Nombre comercial: Astersa ECO 20.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.094 mm.  
Ancho: 1.055 mm.  
Altura: 75 mm.  
Área de apertura: 2,01 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 2,03 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,21 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 34 kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.  
Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

#### 2. *Modelo con contraseña NPS-25814*

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, SL.  
Nombre comercial: Astersa ECO 18.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1.858 mm.  
Ancho: 1.055 mm.  
Altura: 74 mm.  
Área de apertura: 1,77 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,79 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,96 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 30,6 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

### 3. Modelo con contraseña NPS-25914

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, SL.

Nombre comercial: Astersa ECO 20 M.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.058 mm.

Ancho: 1.058 mm.

Altura: 73,4 mm.

Área de apertura: 1,96 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,99 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,17 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 35 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia.

- Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,746	
$a_1$	4,57	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,012	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	445	841	1.237
30	266	663	1.059
50	71	467	863

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia SBC.

- Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,756	
$a_1$	4,887	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,009	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	508	964	1.420
30	297	753	1.209
50	71	527	983

Madrid, 17 de octubre de 2014- El Director General de Política Energética y Minas,  
Jaime Suárez Pérez-Lucas.